

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS (JAÉN)

**2019/847** *Aprobación definitiva Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Carboneros.*

#### **Anuncio**

El Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria celebrada el día 22 de febrero de 2019, adoptó el acuerdo que transcrito literalmente dice:

“012. Aprobación Definitiva Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Carboneros

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 13 de julio de 2018, el Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Carboneros, ha estado expuesto al público por un plazo de 30 días el expediente completo a los efectos de reclamaciones y sugerencias por los interesados, conforme dispone el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

No habiéndose formulado alegación alguna contra el expediente de aprobación del Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Carboneros, el Pleno, por unanimidad de los presentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar definitivamente el Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Carboneros y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincial, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, pudiéndose interponer contra el mismo recurso contencioso administrativo, a partir de la publicación del anuncio en el B.O.P. de Jaén, en las formas y plazos que establece la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción.

El contenido del mencionado Plan está disponible en la página web:

<https://carboneros.sedelectronica.es/board>.

Segundo. Conforme a los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, incluir el presente Plan Municipal en el Libro de Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carboneros, a 27 de febrero de 2019.- El Alcalde Presidente, DOMINGO BONILLO AVI.